MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCIÓN Nº 17/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PIRI INFORMATICA, PROPIEDAD DEL SR. OSCAR RAMÍREZ, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/11, DE LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" – PAC ID Nº 209.778, MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO.

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de adquirir el bien denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº **209.778**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas, por el Comité de Evaluación dice: Realizada la verificación técnica y documental, la oferta evaluada ha cumplido con los requisitos legales y técnicos, por lo que **recomendamos** de acuerdo a lo previsto en la **Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"** y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de esta **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/11, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" – PAC ID Nº 209.778**, a la empresa **PIRI INFORMATICA**, con RUC 3661936-1, propiedad del Sr. Oscar Ramírez, con cedula de Identidad Nº 3.661.936, nacionalidad paraguaya, ubicado sobre la la Avda. San Roque González de Sta. Cruz, de Hohenau, por cumplir con todos los requisitos técnicos y documentales y por presentar el precio mas bajo, por un monto de **GS.** 5.880.000 **(guaraníes cinco millones ochocientos ochenta mil), IVA incluido.** Es nuestro dictamen. Firmado por la Arq. Kathia Dietze y el Licen. Elvio Kartsch

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO....

El INTENDENTE MUNICIPAL DE OBLIGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

- **ART. 1º) ADJUDICAR** a la empresa **PIRI INFORMATICA**, con RUC 3661936-1, propiedad del Sr. Oscar Ramírez, con cedula de Identidad Nº 3.661.936, nacionalidad paraguaya, ubicado sobre la la Avda. San Roque González de Sta. Cruz, de Hohenau, por cumplir con todos los requisitos técnicos y documentales y por presentar el precio mas bajo, para la esta **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/11, DE LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" – PAC ID Nº 209.778**.----------
- **ART. 2º) El MONTO ADJUDICADO** a este llamado es de GS. . 5.880.000 **(guaraníes cinco millones ochocientos ochenta mil)**, IVA incluido. ----------
- **ART. 3º) COMUNICAR** la adjudicación del llamado al Sr. Sr. Oscar Ramírez, con cedula de Identidad Nº 3.661.936, nacionalidad paraguaya, ubicado sobre la la Avda. San Roque González de Sta. Cruz, de Hohenau, de Itapúa, para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley
- **ART. 4º) REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. –
- **ART. 5º) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

Obligado, 22 de junio de 2011

Noelia Cáceres
Secretaria Municipal

Don Lauro Becker Dietze
Intendente Municipal